SOLICITAN SE LIBREN OFICIOS.-

SEÑORA JUEZ FEDERAL:

JUAN MANUEL MORENO, abogado, inscripto en la matrícula al T° 53 F° 520 de la C.S.J.N., legajo previsional n° 3-32450721-4 de la C.P.S.A.P.B.A., Responsable Inscripto, C.U.I.T. n° 20-32450721-4, Ingresos Brutos n° CM 902-908321-3, con domicilio electrónico en el CUIT 20-32450721-4 y **PAULA MÓNICA MORENO**, abogada, inscripta en la matrícula al T° 52 F° 1000 de la C.S.J.N., legajo previsional 791.420-7 de la C.P.S.A.P.B.A., C.U.I.T. n° 27-16998125-1, Responsable Inscripta, con domicilio electrónico en el CUIT 27-16998125-1, en nuestro carácter de apoderados de la actora Sra. Ana María NIETO, con domicilio legal constituido en la calle Martiniano Rodríguez n° 1.536 de la ciudad de Bahía Blanca y electrónico en el CUIT 27-16998125-1, en los autos caratulados: **"NIETO, ANA MARÍA c/ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS s/ACCIÓN MERE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD"**, Expte. n° FBB 1989/2024, a V.S. respetuosamente decimos:

Que, atento el estado de autos y que la sentencia dictada ha quedado firme y consentida, y a los fines de dar cumplimiento a la misma, venimos a solicitar se ordene en forma inmediata al agente de retención (Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones para el Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires) el cese inmediato de las retenciones que se aplican en el haber de pensión de la actora, Sra. Ana María NIETO, con DNI n° 12.663.683 en concepto de Impuesto a las Ganancias conforme lo dispuesto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones con fecha 26/08/2025.-

Que, a los efectos que la demandada pueda dar cumplimiento a la sentencia dictada en autos, también vengo a solicitar se proceda a la apertura de una cuenta judicial en el Banco de la Nación Argentina a nombre de autos y a la orden de este Juzgado, es por ello que solicito se libre oficio al Banco

de la Nación Argentina a fin que informe en autos en número de cuenta y CBU respectivo y el CUIT/CUIL que se asigne a la misma.-

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

JUAN MANUEL MORENO
ABOGADO
C.A.B.B. T° XV F° 115
C.F.B.B. T° 53 F° 120
C.P.A.C.F. T° 119 F° 323
C.S.J.P.P.A. LEG. 32450721

PAULA MONICA MORENO
ABOGADA
T° XII - F° 78 CABB
T° 52 - F° 1000 CFABB
LEG. PREV. 791429-7

Signature Not Verified
Digitally signed by PAULA MONICA MORENO
Date: 2026.08.22 19:56:35 ART